



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA UNO DE AGOSTO
DE 2016.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO
«EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VERA ». PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el Expediente de Contratación del servicio denominado «Explotación de la Plaza de Toros del Excmo. Ayto. de Vera », que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Vista el Acta de apertura y valoración de ofertas realizada por el órgano de contratación en fecha 21 de julio de 2016, en sesión pública, según la cual:

3º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

LICITADOR	CRIT. SUBJ.- PROYECTO	CRIT. SUBJ.- FOMENTO	CRIT. OBJ.	TOTAL
GRUPO VIENTOBRAVO S.L.	20 PUNTOS	5 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de las competencias que me otorga el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, RBRL, en relación con la D.A. 2ª del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente:

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la siguiente LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, del proceso de licitación del Servicio de «Explotación de la Plaza de Toros del Excmo. Ayuntamiento de Vera»:

ADMITIDOS:

1º.- GRUPO VIENTOBRAVO S.L.

EXCLUIDOS: (Invitados pero no concurren):

* JOSE LUIS PERALTA S.L.

* TAUROLORCA S.L.

Segundo.- Proponer como adjudicatario del contrato citado a la mercantil GRUPO VIENTOBRAVO S.L. de conformidad con lo establecido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

en la proposición presentada por el interesado, en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO: GRUPO VIENTOBRABO S.L., y en su nombre y representación D. José Antonio Cejudo Fernández, con domicilio en c/ Emilio Thuiller 63, C.P. 29014, de Málaga.

Fax : 958 48 47 17

Propuesta de Espectáculos : Según Oferta.

Precio Localidades : Según Oferta.

Tercero.- Requerir a la mercantil GRUPO VIENTOBRABO S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa prevista en el art. 146 TRLCSP.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Ya presentada, salvo Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal y Local que deberá ser presentado.

- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad. Ya presentada.

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y Profesional, en los términos del art. 26 del Pliego Administrativo aprobado.

- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

correspondiente y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (1.200 €).

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

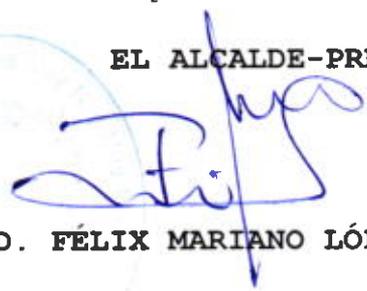
De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en el apartado 16 de los Pliegos aprobados.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría e Intervención, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual se dispone, en Vera, a 28 de julio de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.